

## OTRAS ENTIDADES

### Consortio Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía (CEMER)

Núm. 4.629/2010

El Consejo Rector del Consorcio Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía con fecha 25 de Marzo del 2010, acordó la aprobación Inicial y Definitiva del Presupuesto para el Ejercicio 2010.

Sometido a exposición pública la aprobación inicial del Expediente, no se ha formulado en plazo hábil reclamación o sugerencia alguna, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 169.3 del R.D. 2/2004, regulador de las Haciendas Locales, el citado acuerdo se convierte en definitivo.

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

INGRESOS	
3.- Tasas e Ingresos	0,00
4.- Transferencias Corrientes	1.707.356,01
5.- Ingresos Patrimoniales	0,00
7.- Transferencias de Capital	65.000,00
8.- Activos Financieros	286.406,60
9.- Pasivos Financieros	0,00

**Total Presupuesto Ingresos** **2.058.762,61**

#### GASTOS

1.- Gastos Personal	1.115.333,05
2.- Gastos Bienes Ctes. Y Servicios	439.595,63
3.- Gastos Financieros	0,00
4.- Transferencias Corrientes	252.400,00
6.- Inversiones Reales	251.433,93
8.- Activos Financieros	0,00
9.- Pasivos Financieros	0,00
<b>Total Presupuesto Gastos</b>	<b>2.058.762,61</b>

De conformidad con el artículo 171 del R.D. 2/2004 de fecha 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Córdoba, o cualquier otro que pudieran considerar a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Encinas Reales a, 10 de Mayo del 2010.- Presidente del CEMER, Antonio Fernández Ramírez.